

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Marzo 2024

ÍNDICE:

- 1. ALCANCE**
 - 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
 - 3. PRINCIPIOS RECTORES**
 - 4. NORMATIVA**
 - 5. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**
 - 6. DEFINICIONES**
 - 7. TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LOS DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS POR LOS TITULARES**
 - a. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES**
 - b. VIDEOS DE VIGILANCIA E IMÁGENES TOMADAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES**
 - c. VIDEOS E IMÁGENES TOMADAS PARA FINES PUBLICITARIOS Y/O COMERCIALES A TRAVÉS DE REDES SOCIALES**
 - 8. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN**
 - a. DERECHOS GENERALES DE LOS TITULARES**
 - b. DERECHOS DE LOS MENORES DE EDAD TITULARES DE DATOS PERSONALES**
 - 9. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**
 - a. DEBERES DE LA INSTITUCIÓN**
 - 10. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES**
 - a. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR**
 - b. MEDIOS Y MANIFESTACIONES PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN**
 - c. CASOS EN LOS QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR**
 - 11. AVISO DE PRIVACIDAD**
 - 12. GARANTÍAS**
 - a. GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
 - 13. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS SOBRE DATOS PERSONALES**
 - 14. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES**
 - 15. VIGENCIA**
 - a. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS**
 - b. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**
-

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Marzo 2024

1. ALCANCE:

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales presentada a continuación, es aplicable a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan datos personales, que sean objeto de tratamiento por parte de la Fundación Escuela de Capacitación Colombiana (en adelante FUNCA), institución que funge como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales de sus colaboradores, estudiantes y proveedores.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales es aplicable a toda la información contenida en las Bases de Datos de FUNCA, obtenido a través de los diferentes sistemas de información con los que cuenta la institución, específicamente para cualquiera que, en ejercicio de actividades académicas, comerciales y/o laborales, se encuentren vinculados de manera permanente u ocasional a la institución y le suministren datos personales.

Las disposiciones contenidas en la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales son aplicables a todas las Bases de Datos de las cuales disponga FUNCA, ya sea como institución propietaria, usuaria, responsable o como encargada del tratamiento de los datos.

3. PRINCIPIOS RECTORES:

La Fundación Escuela de Capacitación Colombia, como responsable del tratamiento de datos personales, se rige por los principios de buena fe, legalidad, libertad y transparencia, encaminados a garantizar la salvaguarda de los datos personales, y aquellos derechos que se encuentran directamente ligados a los mismos, tales como el Habeas Data, la intimidad, buen nombre, y acceso a la información.

4. NORMATIVA:

Las disposiciones contenida en la presente Política de Tratamiento y Protección de datos personales fueron desarrolladas acorde con la normativa vigente aplicable en la materia, dentro de las cuales se incluye:

- Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia
- Ley Estatutaria 1266 de 2008

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Marzo 2024

- Decreto 1727 de 2009
- Decreto 2952 de 2010
- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013
- Decreto 886 de 2014
- Decreto Único 1074 d 2015
- Decreto 090 de 2018
- Circular 03 del 1 de agosto de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

5. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

La institución responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales bajo la aplicación de la Presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales se identifica de la siguiente manera:

Nombre de la institución: FUNDACIÓN ESCUELA DE CAPACITACIÓN COLOMBIANA - FUNCA

N.I.T. 800.250.596-1

Dirección:

- Sede Bogotá D.C.: Av. Caracas No. 34-48
- Sede Itagüí: Cra. 50 No. 46-35

Portal Web: <https://funca.edu.co/>

6. DEFINICIONES:

A partir de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en conjunto con el Decreto 1074 de 2015, para mejorar el entendimiento de la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

- Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- Datos Personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Marzo 2024

- d. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- e. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- f. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- g. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- h. **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cuál se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- i. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- j. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- k. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Marzo 2024

- I. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- m. **Habeas Data:** Derecho fundamental que le asiste a toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado en bases de datos públicas o privadas, acorde con lo dispuesto en la ley y demás normas que le apliquen.

7. TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LOS DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS POR LOS TITULARES:

a. DESTINACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES:

Los Datos Personales recolectado a través de los distintos canales de FUNCA serán almacenados e incluidos en las Bases de Datos de la institución, y su destinación será efectuada en los términos establecidos por la normativa vigente aplicable en materia de tratamiento y protección de Datos Personales, con el fin de dar cumplimiento a las finalidades directas e indirectas de la Institución. El tratamiento de Datos Personales efectuado por FUNCA implica el almacenamiento, procesamiento, uso y transmisión o transferencia (según corresponda) de los Datos Personales, respetando los derechos del titular de los Datos Personales, y atendiendo sus deberes como Responsable del Tratamiento de Datos Personales.

Las finalidades del tratamiento de Datos Personales por parte de FUNCA radican en las siguientes:

- I. Registrar información relacionada con Datos Personales de colaboradores, estudiantes y demás personas vinculadas directa o indirectamente a FUNCA en las Bases de Datos, con el objetivo de hacer uso de la información en la formulación de estadísticas y revisión de mejoras en los planes educativos y políticas de la institución, propósitos comerciales, gestión contable, fiscal y administrativa.
- II. Enviar la información a autoridades judiciales y administrativas, en caso de que medien requerimientos formales por parte de las mismas.
- III. Soportar procesos de auditorías.
- IV. Hacer uso de los Datos Personales para estrategias de mercadeo y promoción de los servicios institucionales, siempre y cuando medie la respectiva autorización por parte

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Marzo 2024

de los titulares de los Datos Personales, sin compartir la información con terceros no autorizados.

- V.** Utilizar la información para efectuar reportes en centrales de riesgos, según se requiera.
- VI.** Atender de manera diligente situaciones que representen riesgo para la salud de los estudiantes y/o colaboradores de la institución, tales como accidentes de riesgo biológico.

b. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el tratamiento de Datos Sensibles se llevará a cabo cuando:

- I.** Medie autorización explícita para el tratamiento por parte del titular, o de los padres o representantes legales en caso de tratarse de un menor de edad, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- II.** El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- III.** El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- IV.** El Tratamiento se refiere a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- V.** El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.
- VI.** El Tratamiento tenga finalidades claras y específicas.

Para el tratamiento de los Datos Sensibles se deben cumplir los siguientes requisitos:

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Marzo 2024

- 1) Informar al titular que por tratarse datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- 2) Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.
- 3) Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre datos personales sensibles.

c. VIDEOS DE VIGILANCIA E IMÁGENES TOMADAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE FUNCA:

FUNCA queda habilitado para utilizar sistemas de video vigilancia para fines de seguridad de las personas que transiten dentro de la institución, bienes e instalaciones, dicha información podrá ser empleada como prueba en cualquier clase de proceso interno o ante cualquier tipo de autoridad competente, entidad u organización, según se requiera.

La institución queda habilitada para tomar imágenes por medios considerados idóneos por la misma, con el objetivo de cumplir los fines del tratamiento de Datos Personales descrito en la Presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales. Para lo anterior, FUNCA debe fijar un aviso de privacidad en el que se consulten las condiciones en las cuales se efectuará el tratamiento de los Datos Personales, de acuerdo con la dinámica de la toma de las imágenes.

d. VIDEOS E IMÁGENES TOMADAS PARA FINES PUBLICITARIOS Y/O COMERCIALES A TRAVÉS DE REDES SOCIALES:

FUNCA queda habilitada para tomar videos y/o imágenes de los titulares de estudiantes y colaboradores para ser utilizadas con fines publicitarios y/o comerciales a través de las redes sociales oficiales de la institución, siempre y cuando, los titulares de los Datos Personales hayan suscrito previamente una autorización de uso de imagen para estos fines, la cual puede ser incluida en el Aviso de Privacidad y Autorización Expresa para el Tratamiento de Datos Personales de FUNCA.

El titular de los Datos personales tiene derecho a revocar la autorización de uso de su imagen en cualquier momento, informando a FUNCA acerca de esta determinación a través del canal dispuesto para tal fin en el numeral trece (13) de la presente Política.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Marzo 2024

8. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN:

a. DERECHOS GENERALES DE LOS TITULARES:

Los titulares de los Datos Personales cuentan con los siguientes derechos amparados por la ley colombiana:

- I. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

En desarrollo del principio de veracidad o calidad, en el tratamiento de los datos personales deberán adoptarse las medidas razonables para asegurar que los datos personales que reposan en las bases de datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando el Responsable haya podido advertirlo, sean actualizados, rectificados o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del tratamiento.

- II. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúa como requisito para el Tratamiento.
- III. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- IV. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- V. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- VI. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Marzo 2024

En virtud del derecho de acceso a sus Datos Personales en cabeza del titular de los mismos, los FUNCA establece mecanismos sencillos disponibles para los titulares con el fin de que estos puedan acceder a los datos personales que estén bajo el control de la institución y ejercer sus derechos sobre los mismos.

El acceso a la información se garantiza por parte del Responsable del Tratamiento de Datos a través de la designación de un área que asume transversalmente la función de protección de datos personales, que además da trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos enlistados en el presente acápite.

b. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

En el Tratamiento de los Datos Personales debe asegurarse el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda prohibido el Tratamiento de datos personales de menores de edad sin previa autorización de los padres o representantes legales, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los menores respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, el Tratamiento de los Datos Personales de niños, niñas y adolescentes procede sólo cuando el tratamiento cumpla con los siguientes requisitos especiales:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
3. Una vez se cumplan los requisitos enlistados en los numerales 1 y 2, el representante legal del niño, niña o adolescente debe otorgar la autorización para el Tratamiento de Datos Personales previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Marzo 2024

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. En virtud de lo expuesto, las obligaciones que deben cumplir las entidades encargadas del tratamiento de los datos personales de menores de edad se enlistan a continuación:

- a. Obtener la autorización previa, expresa e informada de los padres o representantes legales del menor de edad.
- b. Explicar a los padres o representantes legales del menor de edad los propósitos del tratamiento, los datos que se recolectarán, el tiempo de retención de los datos y las posibles consecuencias de la autorización respecto del uso que FUNCA dará a los datos personales.
- c. Brindar la información a los padres o representantes legales, y al menor cuando sea conveniente, de manera sencilla con el fin de permitir un entendimiento de la misma al titular y/o sus representantes. Esta información debe incluir también los derechos de los menores, los cuales pueden ejercer sus representantes legales o padres en su nombre, tales como el derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- d. La empresa debe garantizar que el tratamiento de los datos de los menores se limite a lo estrictamente necesario para cumplir con los fines legítimos del tratamiento. En este sentido, el responsable y encargado del tratamiento de datos personales se debe abstener de solicitar datos personales innecesarios para los fines establecidos en la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales.
- e. Reconocer en cabeza de los padres o representantes legales los mismos derechos que los titulares de los datos para consultar, rectificar, actualizar y suprimir los datos personales de sus hijos menores, procurando además que los padres o representantes conozcan de manera clara estos derechos.
- f. Para los casos de recolección de datos personales a través de plataformas digitales, el responsable del tratamiento de los datos personales debe garantizar que la plataforma cuenta con mecanismos adecuados para asegurar que el consentimiento es otorgado por los padres o representantes legales.

La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Marzo 2024

Los padres o representantes legales tienen el derecho de consultar, corregir, actualizar y suprimir los datos personales de los menores en cualquier momento, siguiendo el procedimiento establecido en el numeral trece (13) de la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales.

9. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

a. DEBERES DE LA INSTITUCIÓN:

FUNCA, actuando como Responsable del Tratamiento de Datos Personales, se compromete a cumplir los deberes enlistados a continuación:

- I.** Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- II.** Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular, garantizando las condiciones de seguridad necesarias de las mismas.
- III.** Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- IV.** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- V.** Garantizar que la información que se suministre al encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- VI.** Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del recibo de su solicitud.
- VII.** Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- VIII.** Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la normatividad vigente.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Marzo 2024

- IX.** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- X.** Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos que estén previamente autorizados.
- XI.** Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- XII.** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio o la autoridad competente en ésta materia.
- XIII.** Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio o a la autoridad competente cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- XIV.** Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- XV.** Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio o cualquier otra autoridad competente.

FUNCA, en relación con el Tratamiento de Datos Personales entiende que los Datos Personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos.

10. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES:

a. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR:

Sin perjuicio de las excepciones establecidas en la ley, el Tratamiento de los Datos Personales requiere de autorización previa, expresa e informada del Titular de la información, la cual, deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

La institución debe garantizar al Titular de la información el acceso a la autorización otorgada por el mismo en cualquier momento, la cual podrá ser solicitada a través del mecanismo dispuesto por la institución en el numeral trece (13) de la presente Política, atendiendo a los tiempos de respuesta que FUNCA maneje para solicitudes de esta naturaleza.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Marzo 2024

b. MEDIOS Y MANIFESTACIONES PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN:

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro medio que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual, se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. Dicha autorización debe ser expresa.

En los casos en los que la información sea suministrada por canales digitales, FUNCA informará al Titular acerca de las Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales, y solicitará de forma expresa la autorización.

En los casos en los que la información del Titular sea suministrada por el mismo de forma física, FUNCA debe entregar al titular el Aviso de Privacidad correspondiente, con el fin de que el titular suscriba dicho documento para dar su autorización expresa.

Cuando se trate de colaboradores vinculados a través de contratos de naturaleza laboral con FUNCA, en los mismos se debe incluir una cláusula de Tratamiento y Protección de Datos Personales, y la suscripción del contrato por parte del colaborador se entenderá como una autorización expresa por parte del Titular de la información para el Tratamiento de sus Datos Personales.

FUNCA, con el objetivo de conservar las pruebas de las autorizaciones otorgadas por los Titulares de la información, dispondrá de mecanismos de archivo físicos o repositorios electrónicos para conservar la documentación.

c. CASOS EN LOS QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR:

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- I. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- II. Datos de naturaleza pública.
- III. Casos de urgencia médica o sanitaria.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Marzo 2024

IV. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

V. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

11. AVISO DE PRIVACIDAD:

En los casos en los que no es posible poner a disposición del Titular la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, FUNCA informará al Titular de la información acerca del tratamiento de la misma a través de un Aviso de Privacidad sobre la existencia de la presente política y la forma de acceder a la misma, de manera oportuna, o en todo caso al momento de efectuar la recolección de los Datos Personales, y en los casos en los que se prevea el uso del Aviso de Privacidad en la presente política.

En todo caso, la divulgación del Aviso de Privacidad no eximirá al Responsable de la obligación de dar a conocer a los titulares la política de tratamiento de la información.

12. GARANTÍAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

FUNCA garantiza el acceso de la información a los Titulares de la misma, o a sus representantes legales o acudientes tratándose de niños, niñas y adolescentes, poniendo a disposición de este, sin costo alguno, dependiendo de los términos para su solicitud establecidos en el acápite subsiguiente, de manera pormenorizada y detallada, la información a través de cualquier mecanismo dispuesto por la institución, incluyendo medios electrónicos que permitan el acceso directo del Titular de los Datos Personales.

13. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES:

El procedimiento de acceso, actualización, supresión y rectificación de Datos Personales y de revocatoria de la autorización de tratamiento dada por el Titular inicialmente se dan a conocer en la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, con el fin de velar por el cumplimiento de los derechos de acceso en cabeza del Titular.

En virtud del derecho de acceso a la información que le asiste al Titular de los Datos Personales, o al Representante Legal de los niños, niñas o adolescentes titulares de los Datos Personales, se prevé la consulta gratuita de sus Datos Personales dentro de las ocasiones previstas por la ley:

I. Al menos una vez cada mes calendario.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Marzo 2024

- II. Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.
- III. Cuando se trate de consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, el Responsable del Tratamiento de Datos Personales sólo puede cobrar al Titular los gastos de envío, reproducción, y en dado caso, la certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente. Para tal efecto, el responsable deberá demostrar a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando esta así lo requiera, el soporte de dichos gastos.

El Titular de los Datos Personales queda facultado para solicitar a FUNCA el acceso a sus Datos Personales registrados, o los de su representado en el caso de Representantes Legales de niños, niñas y adolescentes. La solicitud referenciada previamente también puede efectuarse con el objetivo de solicitar la corrección, actualización o supresión de los Datos Personales del Titular, o informar de manera expresa acerca de la revocación de la autorización otorgada para el tratamiento de su información, y para elevar cualquier consulta, queja o reclamo relacionada con el tratamiento, protección y ejercicio de sus derechos sobre los Datos Personales de su propiedad.

Para garantizar el acceso del Titular a la presentación de solicitudes, consultas, quejas y reclamos, FUNCA establece el siguiente canal de atención al cliente:

- Canal virtual para radicación de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Apelaciones y Felicitaciones de FUNCA: <https://funca.edu.co/pqrsf/>

Para la atención de la solicitud, consulta, queja o reclamo, el Titular debe suministrar la siguiente información:

- I. Nombre completo y apellidos del Titular de los Datos Personales. En los casos en los que se trate del Representante Legal de un menor de edad, la persona debe indicar el nombre completo del menor, y hacer referencia expresa de que solicita la información como representante legal del mismo.
- II. Datos de contacto del Titular o de su representante legal, lo cual debe incluir: Dirección física y/o correo electrónico activo, y un teléfono de contacto.
- III. Motivos o hechos que dieron lugar al reclamo, petición o consulta con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Marzo 2024

prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información, entre otros).

IV. Número de identificación del Titular.

Una vez el Titular o su representante legal radiquen la solicitud por los canales previstos, FUNCA contará con un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de ingreso de la solicitud, para dar respuesta a la misma a través del área de atención al cliente. Cuando no sea posible atender la solicitud dentro de los quince (15) días hábiles previsto, FUNCA informará al Titular o interesado los motivos de la demora y la fecha en la que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término de quince (15) días hábiles.

El Titular al que se le vulnere el derecho de acceso a su información, rectificación, supresión y revocación, vencidos los términos dispuestos en la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, queda facultado para presentar su caso ante la Delegatura para la Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio.

13. VIGENCIA:

a. Vigencia de las bases de datos

Las Bases de Datos responsabilidad de FUNCA serán objeto de tratamiento durante el tiempo que sea razonable y necesario para la finalidad para la cual son recabados los datos. Una vez sea cumplida la finalidad o finalidades del tratamiento, y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, la institución procederá a la supresión de los datos personales en su posesión salvo que exista una obligación legal o contractual que requiera su conservación.

b. Vigencia de la Política de Tratamiento de Datos Personales:

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales de la Fundación Escuela de Capacitación Colombia rige a partir del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), y deja sin efectos políticas de tratamiento de datos adoptadas previamente por instancias académicas y/o administrativas al interior de la institución.